

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO
VALOR NO EXCEDE EL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**

MINIMA CUANTIA

IP-MC- ANSV - 002 DE 2019

O B J E T O

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y DE
ALMACENAMIENTO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN), PARA SER UTILIZADOS EN
EL SISTEMA SIIF NACIÓN II.”.**

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, razón por la cual todo trámite se ceñirá por las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente para los participantes de la presente contratación pública.
- Lea cuidadosamente el contenido del alcance de la Invitación pública.
- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o

unión temporal, según sea el caso. En consecuencia **es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II,**

- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Agencia Nacional de Seguridad Vial a verificar toda información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registradas en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. **En ningún caso la ANSV atenderá consultas telefónicas ni personales.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios previos e invitación pública.	22 de marzo de 2019	Plataforma SECOP II
Observaciones a la Invitación Pública.	Hasta el 26 de marzo de 2019 hasta las 4:00 p.m	Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones de la Invitación Pública.	27 de marzo de 2019	Plataforma SECOP II
Expedición de Adendas.	28 de marzo de 2019 hasta las 03:30 p.m.	Plataforma SECOP II

Recepción de Ofertas – Cierre.	29 de marzo de 2019 hasta las 03:30 p.m.	Plataforma SECOP II
Revisión de ofertas económicas. Evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes.	Del 29 de marzo hasta el 1 de abril de 2019	Plataforma SECOP II
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio.	2 de abril de 2019	Plataforma SECOP II
Observaciones al informe.	Hasta el 3 de abril de 2019 hasta las 3:00 p.m	Plataforma SECOP II
Respuesta observaciones a la evaluación.	4 de abril de 2019	Plataforma SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o Declaratoria Desierta.	5 de abril de 2019	Plataforma SECOP II

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL preparó el presente documento para la Invitación Pública IP - MC – ANSV - 002 de 2019 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y DE ALMACENAMIENTO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN), PARA SER UTILIZADOS EN EL SISTEMA SIIF NACIÓN II.”**; de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación Pública.

La presente Invitación se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal (Colombia Compra Eficiente), www.contratos.gov.co, **VER CRONOGRAMA**, para que los interesados puedan consultar y presentar propuesta para el presente proceso.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección, teniendo en cuenta los estudios previos, en los cual se ha identificado la necesidad planteada por la ANSV.

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la de Selección de Mínima Cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía del presupuesto oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de conformidad con la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

1.2 SECRETARIA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de alguno de estos medios: A los números telefónicos: (1) 5870555, (1) 5629300, a la línea gratuita del programa: 01 8000 913 040; en la página web www.anticorupccion.gov.co; correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 en la ciudad de Bogotá, D. C.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta que las veedurías así como órganos de control aún no cuentan con usuario para realizar las observaciones a través del SECOP II y con el fin de que se puedan realizar las mismas, las veedurías y órganos de control podrán enviar sus observaciones al correo electrónico procesoscontractuales@ansv.gov.co.

Señor proponente tenga en cuenta que este correo se suministra SOLO PARA LAS VEEDURÍAS Y LOS ORGANOS DE CONTROL, ya que, usted debe hacer las observaciones a través de la plataforma del SECOP II, en la sección “Observaciones a los documentos del proceso”:

En este sentido, se les recuerda a los interesados que las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

1.4 OBJETO

La Agencia Nacional de Seguridad Vial está interesada en seleccionar la propuesta más favorable para la **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y DE ALMACENAMIENTO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN), PARA SER UTILIZADOS EN EL SISTEMA SIIF NACIÓN II.”**.

1.4.1. ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación” para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, debe registrar y gestionar sus transacciones presupuestales y financieras a través del sistema integrado de información financiera SIIF – Nación, en este contexto se aprecia que para poder operar en el sistema SIIF – Nación, se requiere que el usuario disponga de un certificado digital que permita digitalmente realizar las transacciones que en dicho sistema se registra. Este certificado digital y la firma han de cumplir las condiciones que establece el artículo 2, y los capítulos I, II, III, IV de la parte III de la Ley 527 de 1999.

De este modo la Agencia Nacional de Seguridad Vial como entidad obligada a utilizar el SIIF – Nación, y cumplir los parámetros operativos, técnicos y de seguridad que para dicho sistema se han establecido, requiere dotar de certificados digitales, a los funcionarios que en la división financiera registran operaciones presupuestales y financieras en dicho aplicativo.

Clasificación UNSPSC:

El objeto aquí descrito se encuentra registrado en la herramienta de clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
Código UNSPSC 32131000	Componentes y suministros electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos	TOKEN
	32	13	10	23	

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Avenida La ESPERANZA – CALLE 24 # 62 - 49, Complejo Empresarial Gran Estación, Piso N° 9, sede central de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, Bogotá D.C.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor estimado, La ANSV elaboró estudio de mercado a través de cotizaciones para la compra requerida, los cual arrojó un presupuesto estimado es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.362.150) Incluido IVA.**

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesario para la fijación de la propuesta económica.

Los proponentes deben tener en cuenta que los valores de sus ofertas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso so pena de rechazo de las mismas.

1.7 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de la oferta presentada será realizada por un comité evaluador que verificará los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de dicha propuesta, y será conformado por el funcionario designado por la Secretaría General para llevar el proceso y el funcionario que proyecta la necesidad.

Para el presente proceso, el comité verificará la oferta que haya presentado el menor precio en su propuesta económica dentro del proceso de selección. Si ella no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, continuará con la propuesta que se ubique en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso.

El personal designado para conformar el Comité Evaluador serán los siguientes funcionarios de la ANSV:

- Adriana María Hernández Garzón (Coordinador GIT Contratos) – Aspectos Jurídicos.
- Gloria Rubiano Perdomo (Asesora GIT Área Financiera) Aspectos económicos y técnicos.

1.8 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, La ANSV adjudicará el contrato a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.9 CONSULTAS, ACLARACIONES, OBSERVACIONES RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y OTRAS.

Las consultas, aclaraciones u observaciones al proceso deberán indicar con claridad la inquietud u observación, persona de contacto, dirección, correo electrónico, ciudad en donde se encuentra domiciliada, descripción clara y detallada de la consulta u observación.

Las observaciones y/o aclaraciones al presente proceso deberán realizarse **ÚNICAMENTE** mediante la plataforma de SECOP II, en el término establecido en el cronograma, dentro del horario laboral y/o de atención al público establecido por la entidad de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., aquellas que lleguen en horario posterior al mencionado se tendrán como recibidas al día siguiente. Las solicitudes de aclaración que se presenten por fuera de los términos establecidos se considerarán extemporáneas.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberá contestar las observaciones mediante SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la publicación de la invitación pública y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, allegadas a La Agencia Nacional de Seguridad Vial, por fuera de la plataforma SECOP II o por fuera del horario señalado para tal efecto, se tendrán por no presentadas.

No se podrán considerar como modificaciones a la invitación pública, las respuestas que brinde la entidad a menos que sean adoptadas mediante Adendas al mismo, dentro de la oportunidad prevista en el cronograma.

1.10 ADJUDICACIÓN

La ANSV adjudicará la invitación pública, al proponente que haya presentado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso.

La ANSV establece en la presente invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el menor precio.

De acuerdo con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal por parte del GIT de Gestión Financiera y aprobación de la garantía única por parte del GIT de Contratos de la Secretaría General.

1.12 FORMA DE PAGO.

La ANSV pagará al contratista el valor del contrato de compraventa, de la siguiente manera: Un único pago, dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega de los diez (10) certificados de firma digital y diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token) a los funcionarios designados del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la ANSV, con la respectiva factura y certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones a satisfacción del mismo por parte del CONTRATISTA en la ejecución del

contrato.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para el pago; de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto 111 de 1996.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO.

La **AGENCIA** podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas por la ANSV mediante correo electrónico o comunicación escrita, dentro del plazo establecido que para tal fin le otorgue la Entidad.
- b. Cuando La **AGENCIA**, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o de la oferta de precio.
- c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para su presentación o en un lugar distinto, o por un medio distinto al señalado en la presente invitación pública es decir por medio diferente a la plataforma SECOP II.
- d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial de acuerdo con lo establecido para el presente proceso o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- e. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.
- f. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona.

- g. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o cuando en la propuesta económica no se oferte un ítem o se oferte en cero (0).
- h. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.

1.14 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia declarará desierta la presente invitación si al vencimiento del plazo previsto no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Si existieren proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la fecha de notificación del acto correspondiente.

1.15 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Agencia Nacional de Seguridad Vial realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en la fecha prevista en el Cronograma establecido para la presente Invitación Pública. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la presente invitación pública.

1.16 LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar en línea, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, Plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co, sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada.

Para la presentación de su oferta puede consultar la "*Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*", la cual puede ser consultada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/cce_step/20180624_presentar_oferta_proveedor_v2.pdf

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en la invitación pública y sus adendas.

La fecha de cierre podrá ser prorrogada antes de su vencimiento por conveniencia de la entidad o por solicitud de un número plural de posibles oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, ni propuestas remitidas por fax o correo electrónico.

En caso de que en la propuesta se incluyan términos y condiciones relativos al proceso o al contrato a celebrarse, diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en la presente invitación.

Las Propuestas deberán estar firmadas por el Proponente. Si se trata de una persona jurídica, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

En el evento en que la Propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas, y en el evento de ser otorgado a una persona jurídica, deben acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

Por el hecho de presentar la Propuesta, el Proponente acepta las condiciones y especificaciones de la invitación pública y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** durante el proceso.

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL no será responsable por los costos o expensas en que incurran los Proponentes para la preparación y/o presentación de sus Propuestas los cuales serán de cargo exclusivo de los Proponentes.

Una vez presentadas las Propuestas y culminado el periodo de presentación de las mismas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

Propuesta parcial: **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** NO aceptará la presentación de Propuestas parciales. Así mismo tampoco aceptará aquellas Propuestas que omitan en su ofrecimiento inicial alguno de los componentes del objeto.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a:

- (i) Desenscriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co, y
- (ii) Publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

En el evento en que llegada la fecha y hora para la presentación de las propuestas y se evidencia un evento de **indisponibilidad de la plataforma SECOP II** que impida la presentación de la respectiva propuesta al oferente, **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** procederá a aplicar la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", la cual puede ser consultada en el Link: https://www_colombiacompra.gov.co/sites/ccpublic/files/ccedocumentos/guiaindisponibilidadsecopii.pdf.

Los posibles oferentes una vez evidencien que no pueden acceder a la plataforma SECOP II o que exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, deberán llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Para estos eventos **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** dispondrá del correo electrónico: procesoscontractuales@ansv.gov.co, con el fin de que los proponentes envíen antes de la hora límite para presentar las ofertas, informando a la entidad la situación evidenciada, incluyendo el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dispuesto por la entidad, dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados (inscritos como proveedores) previamente en la misma.

1.17 PROPUESTAS PARCIALES:

En la presente Invitación Pública **NO** se aceptarán propuestas parciales. A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir las mismas, salvo en los plazos directamente establecidos para ello.

CAPITULO II

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO No. 2.

Teniendo en cuenta las necesidades de la Agencia, se requieren diez (10) certificados de firma digital y diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token). Los proponentes deben manifestar en la carta de presentación de la oferta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características de los certificados indicados a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas o en caso contrario deben manifestarlo en el formato, diligenciando todos y cada uno de los aspectos allí definidos.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

1. Entrega de certificados digitales a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Emisión y asignación de diez (10) certificados digitales alojados en dispositivos criptográficos de almacenamiento, incluyendo sus respectivos controladores. Los Certificados Digitales deben tener las siguientes características mínimas:

Contar con contraseña de seguridad y tener la capacidad mínima de firmar digitalmente las transacciones que realicen sus titulares en el Sistema integrado de información Financiera SIIF II.

Funcionar con el software de SIIF - Nación en cualquier equipo de cómputo.

Cumplir con prueba de identidad, inscripción, autenticación, no repudio e integridad.

Firma digital de mensajes de datos.

Cifrado de mensajes de datos.

Firma de documentos a ser enviados o transmitidos.

Tener una vigencia hasta de un año contado a partir de la fecha asignación de token. Durante este periodo de vigencia, el contratista deberá prestar todos los servicios conexos descritos en el presente documento.

2. Servicios conexos:

El contratista deberá proporcionar como mínimo los siguientes servicios conexos sin costo adicional para la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Servicio electrónico que permita: a) Radicar la solicitud de expedición de Certificados Digitales y sus documentos soportes; b) Realizar Tracking a la emisión y asignación de certificados

digitales; y c) Controlar la cantidad de Certificados Digitales entregados. d) Emitir y entregar los certificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos del pedido de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que determine el supervisor en la solicitud. e) Brindar soporte técnico, telefónico, por chat y/o correo electrónico en relación con la instalación, configuración y solución de conflictos de los certificados digitales, como mínimo de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm. El soporte técnico debe ser proporcionado por el contratista durante la vigencia de los certificados que emita. f) Otorgar un cupo de mínimo una reposición gratuita a cada certificado digital emitido. Dicha reposición debe abarcar al menos el tiempo restante de suscripción del certificado inicial (Debe tenerse en cuenta que el tiempo de vigencia es un año. Solo cuando proceda la reposición de certificados digitales vigentes que ya cuenten con un dispositivo criptográfico en funcionamiento, el certificado puede ser emitido en archivo electrónico P12 para ser instalado en el dispositivo existente, previamente entregado por el contratista con la asignación del certificado inicial. g) Entregar los certificados mediante envío por correo especializado que será asumido por el contratista. h) Garantizar el funcionamiento y compatibilidad con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El contratista deberá adjuntar la certificación del fabricante debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC y certificación del fabricante de los certificados digitales en el que se señale que se cumple con las especificaciones mínimas requeridas.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituyen derechos y deberes del Contratista para efectos del contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA ANSV.
3. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
4. Sostener el precio durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir los plazos establecidos en el contrato.
6. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
7. Pagar al personal de vigilancia que presta el servicio en la ANSV el salario mensual a más tardar el último día del respectivo mes.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
9. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública, los estudios y documentos previos.

10. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
11. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
12. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado por LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante documento escrito, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación las cuales se desarrollarán en la Ciudad de Bogotá, D.C:

1. Entregar diez (10) certificados de firma digital junto con los diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token).
2. Entregar los elementos con una vigencia de un (1) año, para los funcionarios de la ANSV que requieran el dispositivo para cumplir con las funciones asignadas.
3. Distribuir los diez (10) certificados de firma digital y los diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token) a los funcionarios de la ANSV que requieran el dispositivo para cumplir con las funciones asignadas, conforme a la asignación que realice el supervisor del contrato.
4. Prestar el soporte técnico y mantenimiento de acuerdo con la modalidad y mecanismos requeridos por los certificados de firma digital y tokens.
5. Resolver los problemas técnicos que surjan en la implementación y utilización de los certificados de firma digital y tokens.
6. Garantizar la buena calidad de los certificados de firma digital suministrados y de los tokens y en caso de presentarse defecto alguno en dichos certificados y/o tokens, deberá reemplazarlos por unos de buena calidad, sin ningún costo adicional para la entidad.
7. Entregar los diez (10) certificados de firma digital junto con los diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
8. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante la vigencia del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones de la ANSV:

1. Verificar que los elementos entregados por el contratista se ajusten a las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos.
2. Ejercer la Supervisión del Contrato.
3. Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.
6. Rechazar los elementos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato.

Variables consideradas para calcular el valor:

La ANSV consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las cotizaciones que se hicieron.

O FERENTE	OBJETO	FECHA DE COTIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TO TAL
COTIZACIÓN1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 10 CERTIFICADOS DIGITALES	12-mar-19	222.530 IVA INCLUIDO	2.225.300
COTIZACIÓN2	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 10 CERTIFICADOS DIGITALES	13-mar-18	249.900 IVA INCLUIDO	2.499.000
VALOR PROMEDIO				2.362.210

Por lo anterior el presupuesto oficial, se establece en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.362.150) Incluido IVA.**

CAPITULO III

HABILITACIÓN TÉCNICA

3.1 Experiencia del proponente.

Los proponentes que deseen participar en el proceso deberán acreditar una experiencia mínima específica mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados de igual o similar objeto al del presente proceso contractual, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia exigida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Número, fecha de suscripción e iniciación del contrato
- Objeto del contrato y principales actividades ejecutadas.
- Fecha de finalización del contrato
- Valor del contrato incluido IVA
- La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Cada certificación debe señalar que el contratista cumplió con su objeto contractual.

En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de terminación, liquidación o recibo a satisfacción que den cuenta de la ejecución del mismo.

En las certificaciones de los contratos que hayan sido ejecutados en la modalidad de Unión Temporal o consorcio, deberá indicarse el porcentaje de participación en el contrato el cual será tenido en cuenta para establecer el valor económico de la experiencia del proponente. Dichas certificaciones deben acreditar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el presente numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos por sí solos, contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

3.2. DILIGENCIAR EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ANEXO N° 2).

3.3. DILIGENCIAR EL ANEXO N.º 3 VALOR DE LA PROPUESTA.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

La propuesta deberá contener los documentos que se relacionan a continuación, como requisitos habilitantes que serán verificados exclusivamente por LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- 1) En el presente proceso de selección sólo podrán participar las personas naturales, las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Las personas jurídicas: El objeto social debe estar relacionado con el del presente proceso.
 - b) Las personas naturales.
- 2) En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos antes indicados.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II; adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en la invitación debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO N° 1).

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO**, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio

magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

4.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO N° 3).

4.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL (No superior a 30 días). Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. **La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

4.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO N°4 Y N° 5). Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ANSV.

Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen para el mismo grupo dentro del presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente para el mismo grupo.

Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial total del (los) grupo (s) para los cuales presenta oferta.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos para persona jurídica.

- 4.6. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el (los) contrato (s) respectivo (s).
- 4.7. **CERTIFICADO O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (DE SER EL CASO).**
- 4.8. **ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA (NO MAYOR A 30 DÍAS).**
- 4.9. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA JURÍDICA O NATURAL SEGÚN EL CASO) DEL DAFP DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.**
- 4.10. **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

EL proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo adjunto a la correspondiente invitación, según sea el caso, del presente pliego de condiciones.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La ANSV se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1607 del 2012.

Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de ésta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente si fuere el caso, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar con la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, con el fin de establecer que se encuentre vigente la inscripción o el no registro de antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La ANSV consultará y verificará si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

4.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La ANSV consultará y verificará, si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

4.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La ANSV consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

4.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la cual indica que: "Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".

Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad licitante realizará la consulta en el Registro de Medidas Correctivas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá aportar el respectivo reporte de Antecedentes Judiciales.

4.16 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

El proponente deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal, y en caso de Consorcio o Unión Temporal, copia de la cédula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que figuren en el acta de constitución.

NOTA: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

4.17 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Anexar copia impresa del **Registro Único Tributario (RUT)** expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Forman parte integral de la presente Invitación Pública los Anexos 1., 2., 3., 4., 5. 6.

GARANTÍAS CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015, para la presente invitación pública se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Garantías					
Cumplimiento:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

4.18 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el Anexo No.6, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

SUPERVISIÓN:

Las funciones de supervisión de la aceptación de la oferta serán ejercidas por los funcionarios delegados en los estudios previos para efectos de la ejecución del presente contrato, adscritos a la Secretaría General de la entidad.

4.19 CONSULARIZACION

Para estos efectos los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 480 del Código del Comercio, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

4.20 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior, bien sea de naturaleza pública o privada, los proponentes deberán cumplir con su apostille conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución 3269 de 2016. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentadas en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

4.21 ANALISIS DE RIESGO Y MITIGACION (ANEXO)

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Vial estipula que la distribución de los riesgos previsibles que se pueden presentar son los establecidos en el ANEXO DE MATRIZ

DE RIESGOS.

4.22 ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar a través de la modalidad de mínima cuantía y en observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 de Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a los proponentes presentar capacidad financiera.

5 MULTAS Y SANCIONES

En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, LA AGENCIA impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal, previo el agotamiento del proceso administrativo, y será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el FIDEICOMITENTE por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley.

SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ

Secretaria General (E)

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Franz David Alfonso Rincon – Técnico Administrativo GIT Contratos.

Revisó: Eliana María Padilla González - Abogada Contratista GIT Contratos.

Aprobó: Adriana María Hernández Garzón - Coordinadora GIT Contratos.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Dirección:

Av. La esperanza Calle 24 No. 62-49 Piso 9 Complejo Empresarial Gran Estación 2 -
Invitación Pública IP-MC-ANSV-002 de 2019

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en el proceso del asunto, presentamos la siguiente propuesta para **la “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y DE ALMACENAMIENTO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN), PARA SER UTILIZADOS EN EL SISTEMA SIIF NACIÓN II.”**; en caso de que nos sea aceptado y adjudicado el contrato por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, nos comprometemos a firma este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de la carta de presentación.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente Invitación Pública y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 5.- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contado a partir del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal por parte del GIT de Gestión Financiera y aprobación de la garantía única por parte del GIT de Contratos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema Integral de Salud y Pensión y Parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), y demás requisitos de orden contractual.

6. Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
8. Que el original de la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre completo:

Nombre de la empresa:

Cédula de ciudadanía No.

N IT: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Firma del proponente o representante legal C. C.

_____ de _____

ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las necesidades de la Agencia, se requieren diez (10) certificados de firma digital y diez (10) dispositivos de almacenamiento criptográfico (token). Los proponentes deben manifestar en la carta de presentación de la oferta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características de los certificados indicados a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas o en caso contrario deben manifestarlo en el formato, diligenciando todos y cada uno de los aspectos allí definidos.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

1. Entrega de certificados digitales a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Emisión y asignación de diez (10) certificados digitales alojados en dispositivos criptográficos de almacenamiento, incluyendo sus respectivos controladores. Los Certificados Digitales deben tener las siguientes características mínimas:

Contar con contraseña de seguridad y tener la capacidad mínima de firmar digitalmente las transacciones que realicen sus titulares en el Sistema integrado de información Financiera SIIF II.

Funcionar con el software de SIIF - Nación en cualquier equipo de cómputo.

Cumplir con prueba de identidad, inscripción, autenticación, no repudio e integridad.

Firma digital de mensajes de datos.

Cifrado de mensajes de datos.

Firma de documentos a ser enviados o transmitidos.

Tener una vigencia hasta de un año contado a partir de la fecha asignación de token. Durante este periodo de vigencia, el contratista deberá prestar todos los servicios conexos descritos en el presente documento.

2. Servicios conexos:

El contratista deberá proporcionar como mínimo los siguientes servicios conexos sin costo adicional para la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Servicio electrónico que permita: a) Radicar la solicitud de expedición de Certificados Digitales y sus documentos soportes; b) Realizar Tracking a la emisión y asignación de certificados

digitales; y c) Controlar la cantidad de Certificados Digitales entregados. d) Emitir y entregar los certificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos del pedido de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que determine el supervisor en la solicitud. e) Brindar soporte técnico, telefónico, por chat y/o correo electrónico en relación con la instalación, configuración y solución de conflictos de los certificados digitales, como mínimo de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm. El soporte técnico debe ser proporcionado por el contratista durante la vigencia de los certificados que emita. f) Otorgar un cupo de mínimo una reposición gratuita a cada certificado digital emitido. Dicha reposición debe abarcar al menos el tiempo restante de suscripción del certificado inicial (Debe tenerse en cuenta que el tiempo de vigencia es un año. Solo cuando proceda la reposición de certificados digitales vigentes que ya cuenten con un dispositivo criptográfico en funcionamiento, el certificado puede ser emitido en archivo electrónico P12 para ser instalado en el dispositivo existente, previamente entregado por el contratista con la asignación del certificado inicial. g) Entregar los certificados mediante envío por correo especializado que será asumido por el contratista. h) Garantizar el funcionamiento y compatibilidad con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Firma

Proponente:

NIT:

Nombres y apellidos del representante legal o su apoderado:

C.C. Representante Legal

Dirección comercial del proponente:

Teléfonos/ Fax:

Correo Electrónico:

Firma el proponente o del representante legal

C. C. _____ de _____.

**ANEXO N°3
PROPUESTA ECONOMICA**

VALOR DE LA PROPUESTA VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana, **sin centavos**.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de cifras resultado total contenido en el presente anexo, si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta el artículo 468 del Estatuto Tributario, este servicio se encuentra gravado por el impuesto al valor agregado IVA, tarifa que corresponde al 19%. En consecuencia, en la propuesta se debe discriminar la base gravable, la tarifa del impuesto y el valor total de la oferta presentada de conformidad con el Anexo de Propuesta Económica adjunto al presente estudio.

El impuesto se causa en el momento de la emisión de la factura o del documento equivalente.

Pertenecen al régimen simplificado las personas naturales que no son responsables del impuesto al Valor Agregado - IVA por cumplir con todas las condiciones establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Las personas naturales o jurídicas responsables del impuesto al Valor Agregado - IVA, conforma el Régimen Común.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurrir al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en Cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salariales, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad verificara las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. **Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la ANSV el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador y/o el ordenador del gasto, o quien haga la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ANSV tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la ANSV continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Los precios unitarios se verificarán frente a los arrojados por el estudio previo de mercado.

Proponente:

NIT:

Nombres y apellidos del representante legal o su apoderado:

C.C. Representante Legal

Dirección comercial del proponente:

Teléfonos/ Fax:

Correo Electrónico:

Firma el proponente o del representante legal

C. C. _____ de _____

ANEXO 4 –
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.
2. El Consorcio está integrado por: _____
NOMBRE: _____
PARTICIPACIÓN (%) (1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. No podrá haber cesión del contrato.
8. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2019
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO 5 –

CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

[Ciudad y Fecha]

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación Pública No. -IP-MC- ANSV -002 de 2019

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal)
y _____ (nombre del Representante Legal),
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ (nombre o razón social del integrante) y
_____ (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido
asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)

Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre),

identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2019.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO N° 6

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Ciudad y Fecha)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Bogotá D.C.

Asunto: Invitación Pública No. -IP-MC – ANSV – 002 de 2019

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el “PROponente”) suscribo el Compromiso de transparencia con la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las Leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación pública a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de transparencia.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Agencia Nacional de Seguridad Vial pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)